RESOLUCION No. L-0008 de 2020
(24 de agosto de 2020)

Por medio de la cual se pública el Cronograma de Actividades del proceso de Liquidación Forzosa Administrativa del Programa de la Entidad Promotora de Salud En Liquidación de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba - COMFACOR

El Apoderado General del Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACION DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR, entidad identificada con el NIT No. 891.080.005-1, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 7184 del 23 de Julio de 2019 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010; y teniendo en consideración lo siguiente;

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Que mediante la Resolución 7184 del 23 de julio de 2019 23 de julio de 2019 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR, identificada con el NIT 891.080.005-1, mediante Resolución No. 007184 de esta misma fecha.

Que en el artículo 5° de la citada Resolución se dispuso a designar como Liquidador del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR, identificada con el NIT 891.080.005-1, a JORGE ORLANDO BERNAL GUACANEME, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.704 de Bogotá D.C

Que en el artículo SEXTO de la Resolución 007184 de 2019 de la Superintendencia Nacional de Salud, se designó como CONTRALOR del proceso de liquidación a la firma SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A. SAC CONSULTING S.A.S., representada legalmente por es decir al doctor NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Que el Agente Especial Liquidador JORGE ORLANDO BERNAL GUACANEME, se posesionó el 29 de julio de 2019, tal y como consta en el Acta de Posesión SDME 016 de 2019.

Que en consecuencia de lo anterior proceso de liquidación inició el día veintinueve (29) de julio de 2019, fecha en la cual se realizó la toma de la entidad en liquidación.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Que el régimen jurídico aplicable a la intervención forzosa administrativa para liquidar el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA –COMFACOR-, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 1015 de 24 de mayo de 2002 , en el artículo 1 del Decreto 3023 del 11 de diciembre de 2002 y en los Artículos 2.5.5.1.2 y 2.5.5.1.4 del Decreto 780 de 2016, es el previsto en la Resolución No. 007184 del 23 de Julio de 2019, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el Decreto Ley 663 de

1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y las disposiciones que las modifiquen, sustituyan, complementen, adicionen o reglamenten.

Que los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le otorgan competencia legal al Agente Especial Liquidador para adelantar el proceso concursal y emitir actos administrativos con fuerza vinculante y presunción de legalidad.

Que mediante Escritura Pública No. 2670 del 23 de septiembre de 2019 de la Notaria 20 de la Ciudad de Bogotá D.C. el liquidador otorgó poder general a NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por Felipe Negret Mosquera, teniendo como facultades, entre otras:

"e) Adelantar las gestiones propias para la pronta y efectiva liquidación del Programa De La Entidad Promotora De Salud De La Caja De Compensación Familiar De Córdoba - COMFACOR EN LIQUIDACION – NIT. 891.080.005-1, de conformidad con las normas aplicables respecto del trámite del proceso de liquidación y las funciones que corresponden al liquidador dentro del marco de las autorizaciones y limitaciones contenidas en el presente documento".

1.2. DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LIQUIDACIÓN A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DESATADA POR EL VIRUS COVID-19

Que el PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN comprometido con las disposiciones gubernamentales impartidas en estos momentos respecto a SARS -CoV-2 o COVID 19, específicamente con lo establecido en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*", especialmente en su artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID19 (...), implementa prácticas y acciones respecto a este acontecimiento de impacto mundial en la salud, el cual dependerá de nuestra capacidad de hacer que el virus avance con lentitud entre nosotros. De esta manera salvamos vidas, evitamos que los servicios de salud colapsen, y esquivamos muchos de los riesgos económicos.

Que el 23 de marzo de 2020 se publicó el PROTOCOLO DE TRABAJO EN CASA DEL PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN.

Que se expidió el día 24 de marzo de 2020 la Resolución No. L-0003 de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR - COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN"***, que en su parte resolutiva establece:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDER los términos de todas las actuaciones administrativas, financieras, judiciales de calificación y graduación de acreencias que se adelantan en el marco del proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN*

FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR - COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN desde el veinticinco (25) de marzo de 2020 y hasta el trece (13) de abril de 2020 a las 00:00 horas, en atención a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: *La suspensión de términos tendrá efectos sobre la recepción de correspondencia, radicación de acreencias, recursos de reposición, derechos de petición, periodos de práctica de prueba y de respuesta a derechos de petición y recursos de reposición en curso, así como sobre cualquier otra actividad relacionada con el desarrollo del proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMLIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR — COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN."*

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, mediante el cual ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas los habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día trece (13) de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día veintisiete (27) de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que con el ánimo de seguir aportando en la protección de la salud pública y en el bienestar de nuestros colaboradores y ciudadanía en general, el PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA-- COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN acató la medida de aislamiento preventivo ordenada por el Gobierno Nacional, y, en consecuencia, las instalaciones de funcionamiento de la entidad continuaron cerradas durante el nuevo periodo de aislamiento.

De acuerdo a lo anterior, se expidió la Resolución No. L-0004 del 08 de febrero de 2020, por medio de la cual se prorrogó el término de suspensión, así:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR *desde las cero horas (00:00) del día trece (13) de abril hasta las cero horas (00:00) del día veintisiete (27) de abril de 2020, la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas que se adelantan en el marco del proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN en atención a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La suspensión de términos tendrá efectos sobre la recepción de correspondencia, radicación de acreencias y/o recursos de reposición, periodos de práctica de prueba y de respuesta a los recursos de reposición en curso, y todas las demás actividades relacionadas con el proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN.*

Que a partir del 28 de abril de 2020 se reanudaron los términos de conformidad a la Resolución No. L-0005 del 27 de abril de 2020:

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR *desde el día (28) de abril de 2020 los términos de las actuaciones administrativas que se adelantan en el marco del proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN en atención a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

2. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

Que mediante el artículo 18 de la Resolución No. 002599 del 06 de septiembre de 2016 se resolvió lo siguiente: *"ARTÍCULO 18. Fijación de Fines Objeto de la Medida. (...) corresponde al agente interventor, liquidador o contralor designado y posesionado determinar los medios con base en los cuales cumplirá tales fines, para lo cual, una vez posesionado, el agente interventor, liquidador o contralor deberá presentar, a más tardar en el mes siguiente a su posesión, documentos de propuesta de: a) Plan de trabajo, con presupuesto por actividades; b) cronograma de actividades; y c) indicadores de gestión por actividades. Tales propuestas serán evaluadas, discutidas y aprobadas por la Superintendencia Nacional de Salud, quien las hará públicas a través de acto administrativo (...)"*

Que en cumplimiento de lo mencionado el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA –COMFACOR, mediante el informe preliminar radicado con NURC- 1-2019- 562496 presentó el correspondiente cronograma de actividades del proceso de liquidación.

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Oficio de Radicado NURC 2-2019-171447 del 12 de diciembre de 2019, solicitó reportar: a) plan de trabajo, b) Cronograma de actividades (RVCC 347); c) Presupuesto de ingresos y egresos del proceso liquidatorio (Formato FT014); y d) Proyección de indicadores, deben ser presentados bajo los lineamientos y anexos del mencionado NURC todos estos con aprobación de la firma contralora.

Que mediante Oficio de Radicado No. NURC 1-2020-10708 del 09 de enero de 2020 el Agente Especial Liquidador de Programa de Salud en Liquidación remitió el Plan de trabajo y el cronograma de actividades del proceso del proceso de liquidación del Programa de Salud en Liquidación, conforme a los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que posteriormente, el PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACOR mediante Oficio No. NURC 1-2020-277636 del 29 de mayo de 2020 radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud alcance al Plan de Trabajo previamente presentado a la firma contralora SAC CONSULTING S.A.S., quien mediante oficio calendado del 29 de abril de 2020 da autorización clara, congruente y de fondo, para la presentación del Cronograma de Actividades del proceso de liquidación forzosa administrativa, presupuestos de ingresos y gastos, la proyección de indicadores de gestión, teniendo en consideración los lineamientos y parámetros descritos por la Superintendencia Nacional de Salud.

En consecuencia con lo expuesto, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Oficio de Radicado No. 2-2020-83977 del 24 de julio de 2020 y notificado al Programa de Salud en Liquidación el día 18 de agosto de 2020, por medio del cual informó: *"Conforme a lo anterior y en cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud y en especial las competencias conferidas a la Delegada para Entidades Administradora de Planes de Beneficios mediante el Decreto 2462 de 2013, una vez revisado el plan de trabajo planteado por el Agente Liquidador y las modificaciones realizadas al cronograma de actividades teniendo en cuenta el instructivo, se observa que se encuentra ajustado de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto Ley 633 de 1993, reglamentado por el Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes, además de encontrarse dentro del término de duración del proceso liquidatorio estipulado en el artículo primero de la*

Resolución No. 007184 del 23 de julio de 2019 "por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de Salud de la CCF de Córdoba – COMFACOR, identificada con NIT 891.080.005-1.

Por consiguiente, se considera pertinente aprobar los documentos de propuesta entregados por el agente liquidador mediante NURC 1-2020-10708 y 1-2020-277636, los cuales podrán ser objeto de modificaciones durante la ejecución del proceso, de conformidad con el marco legal vigente."

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PUBLICAR a través de la página web: http://www.ps-comfacorepsenliquidacion.com.co/, el Cronograma de Actividades del Proceso de Liquidación Forzosa Administrativa del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA –COMFACOR, en virtud de lo dispuesto en el el artículo 18 de la Resolución No. 002599 del 06 de septiembre de 2016 y conforme a los parámetros descritos por la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los documentos que conforman el Anexo técnico que contiene el Cronograma de Actividades del Proceso de liquidación forzosa administrativa (Anexo 01), forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.
Apoderado General del Liquidador
PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA –COMFACOR-

Código	Concepto actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación
100	**INICIO DEL PROCESO**	**29/07/2019**	**9/08/2019**
101	Toma de posesión	29/07/2019	29/07/2019
102	Traslado de afiliados	N/A	N/A
103	Bloqueos de cuentas bancarias	29/07/2019	2/08/2019
104	Cumplimiento medidas preventivas obligatorias Decreto Ley 663 de 1993 y sus modificaciones	29/07/2019	9/08/2019
105	Inventario de activos y pasivos	29/07/2019	9/08/2019
200	**ACREENCIAS**	**5/08/2019**	**28/07/2020**
201	Emplazamiento	5/08/2019	21/08/2019
202	Recepción de reclamaciones	22/08/2019	2/10/2019
203	Traslado de las reclamaciones	3/10/2019	9/10/2019
204	Auditoría de reclamaciones - médica, jurídica, financiera	9/10/2019	3/03/2020
205	Decisión sobre las reclamaciones - Resolución de acreencias	9/10/2019	20/04/2020
206	Notificación y ejecutoria de la resolución de acreencias	2/12/2019	12/05/2020
207	Presentación de los recursos	2/12/2019	27/05/2020
208	Traslado de los recursos	10/12/2019	3/06/2020
209	Apertura de pruebas y resolución de recursos	10/12/2019	6/07/2020
210	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos	10/12/2019	23/07/2020
211	Conformación de la Junta Asesora no masa	23/07/2020	28/07/2020
212	Publicación de la conformación de la Junta Asesora no masa	23/07/2020	28/07/2020
213	Reunión Periódica de la Junta Asesora No Masa	23/07/2020	28/07/2020
214	Periodos de pago acreedores excluidos de la masa	23/07/2020	28/07/2020
215	Constitución de la provisión para pagos excluidos de la masa	23/07/2020	28/07/2020
216	Conformación de la Junta Asesora de la masa	23/07/2020	28/07/2020
217	Publicación de la conformación de la Junta Asesora	23/07/2020	28/07/2020
218	Reunión periódica de la Junta Asesora de la masa	23/07/2020	28/07/2020
219	Periodos de pago acreedores de la masa	23/07/2020	28/07/2020
220	Constitución de la provisión para pagos de la masa	23/07/2020	28/07/2020
221	Auditoría cuentas extemporáneas y registradas en contabilidad no reclamadas	21/04/2020	28/07/2020
222	Decisión sobre reconocimiento de pasivo cierto no reclamado (Resolución Pasivo cierto no reclamado, notificación, presentación de recursos, resolución de recursos, notificación y ejecución)	23/07/2020	28/07/2020
223	Periodos de pago pasivo cierto no reclamado	23/07/2020	28/07/2020
300	**ACTIVOS**	**29/07/2019**	**28/07/2020**
301	Inventario preliminar de activos fijos	29/07/2019	29/10/2019
302	Inventario preliminar de inversiones, títulos, participaciones, acciones, etc	29/07/2019	29/10/2019

Código	Concepto actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación
303	Selección de la firma evaluadora de bienes	30/10/2019	30/12/2019
304	Resolución de aceptación de valoración de activos (notificación, recursos y ejecutoria)	7/01/2020	8/01/2020
305	Venta de activos	2/02/2020	28/07/2020
306	Dada de baja de activos	2/02/2020	28/07/2020
400	**LIQUIDACION DE CONTRATOS**	**29/07/2019**	**28/07/2020**
401	Liquidación de contratos del régimen subsidiado	3/02/2020	28/07/2020
402	Liquidación de contratos del régimen contributivo	3/02/2020	28/07/2020
403	Recaudo de cartera por deudores	29/07/2019	28/07/2020
500	**COBRO DE CARTERA**	**29/07/2019**	**28/07/2020**
501	Depuración y saneamiento de la cartera	29/07/2019	28/07/2020
502	Cobro de cartera	29/07/2019	28/07/2020
600	**ARCHIVOS**	**N/A**	**N/A**
601	Organización del archivo	N/A	N/A
602	Constitución de la provisión de archivos	N/A	N/A
603	Entrega y custodia de los archivos	N/A	N/A
604	Entrega de historias laborales de empleados y exempleados	N/A	N/A
605	Entrega de Historias Clínicas (artículo 110 del Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 839 de 2017)	N/A	N/A
700	**PROCESOS JURIDICOS**	**29/07/2019**	**28/07/2020**
701	Atención Procesos jurídicos	29/07/2019	28/07/2020
702	Constitución de Reserva para Procesos en Curso	3/02/2020	28/07/2020
703	Recuperación de títulos judiciales	29/07/2019	28/07/2020
800	**DETERMINACIÓN DEL EQUILIBRIO FINANCIERO**	**N/A**	**N/A**
801	Determinación del equilibrio financiero del proceso liquidatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010	N/A	N/A
802	Aplicación de reglas de activos remanentes de conformidad con el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010	N/A	N/A
803	Calculo y determinación del equilibrio financiero en conformidad con el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010	N/A	N/A
900	**TERMINACION DE EXISTENCIA LEGAL**	**1/07/2020**	**28/07/2020**
901	Adjudicación de activos, si se requiere (Decreto 2555 de 2010)	1/07/2020	28/07/2020
902	Rendición de cuentas según artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993	1/07/2020	28/07/2020

Código	Concepto actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación
903	Informe final de rendición de cuentas a la SNS de acuerdo con los lineamientos normativos, el cual deberá ser validado por la Superintendencia Nacional de Salud	1/07/2020	28/07/2020
904	Someter a aprobación de la Superintendencia Nacional de Salud la suscripción de: patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo de la institución en liquidación (artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010)	1/07/2020	28/07/2020
905	Cumplimiento etapas de finalización (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.5)	1/07/2020	28/07/2020
906	Publicación de la resolución de terminación de existencia (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.6)	21/07/2020	28/07/2020
1000	**OTRAS ACTIVIDADES**	**29/07/2019**	**28/07/2020**
1001	Informe de rendición de cuentas anual en conformidad con el artículo 297 del Decreto Ley 633 de 1993 y el articulo 9.1.3.8 del Decreto 2555 de 2010	1/01/2020	15/02/2020
1002	Otras actividades inherentes al proceso liquidatorio	29/07/2019	28/07/2020